

ACTA No. 46

**COMITÉ DIRECTIVO ORDINARIO DEL FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y
GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA -FENOGE-**

De conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, adicionado por el Decreto 1543 de 2017 y en el capítulo III Estructura Organizacional, sección 3.01. Órganos de Decisión y Apoyo, literal a) Comité Directivo de la Resolución del Ministerio de Minas y Energía 4 0045 de enero de 2022 modificada por la Resolución 4 0271 de agosto de 2022, se realizó la sesión ordinaria del Comité Directivo de FENOGE No. 46.

FECHA, HORA, LUGAR Y CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.

Fecha	16 de febrero de 2023
Hora de inicio	7:00 a.m.
Hora de terminación	9:30 a.m.
Lugar	Sesión presencial en la sala de juntas ubicada en FENOGE.
Convocatoria	<p>La citación fue remitida vía correo electrónico el día 06 de febrero de 2023 por el Director Ejecutivo del FENOGE, para conocimiento de los miembros del Comité Directivo, junto con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Orden del día para lectura. 2. Documentos adjuntos con las solicitudes que trata el punto 3 del orden del día. <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral (iii) Reuniones del Comité Directivo, del literal a), sección 3.01, Capítulo III, del Manual Operativo del Fondo.</p>

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS ASISTENTES.

Miembros del Comité Directivo del FENOGE y su secretaría.	
Irene Vélez Torres	Ministra de Minas y Energía del Ministerio de Minas y Energía.
Nelson Javier Vásquez Torres	Secretario General del Ministerio de Minas y Energía.
Cristian Díaz Durán	Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía.
Carlos Adrián Correa	Director General de la Unidad de Planeación Minero-Energética-UPME.
Juan Camilo Vallejo Lorza	Director Ejecutivo de FENOGE y secretario del Comité Directivo.
Invitados a la sesión del Comité Directivo del FENOGE.	
María Alejandra Gómez Gutierrez	Asesora del Despacho de la Ministra de Minas y Energía.
Bernardo Javier Puetaman Baquero	Asesor del Despacho de la Ministra de Minas y Energía.

Yenny Paola Betancourt Rojas	Profesional jurídica para la Transición Estratégica de FENOGE.
------------------------------	--

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

Punto uno	Verificación de quórum, lectura y aprobación del orden del día.
Punto dos	Temas informados. 2.1. Estado de los PPP, AT, AFPEI. 2.2. Desistimiento de la AFPEI "Energía sostenible y no contaminante para instituciones educativas en el departamento del Cesar/Municipio de Valledupar a través de la instalación de SSFV." 2.3. Proyección de cumplimiento de metas del Proyecto de Inversión del Fondo. 2.4. Estado Financiero del Fondo. 2.5. Propuesta general de inversión de recursos 2023. 2.6. Reintegro de rendimientos financieros de los recursos de FENOGE al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 2.7. Posicionamiento del Fondo.
Punto tres	Temas decisorios 3.1. Modificación AFPEI Retos y Necesidades en Colombia. 3.2. Reconsideración de la desaprobación de PPP, AT y AFPEI presentadas por otros solicitantes.
Punto cuatro	Proposiciones y varios.
Punto cinco	Cierre de la sesión.

PUNTO UNO. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Presentación del punto a cargo de:	Juan Camilo Vallejo Lorza, Director Ejecutivo de FENOGE.
---	--

PRESENTACIÓN DEL TEMA
<p>Inicia el Director Ejecutivo de FENOGE mencionando algunos aspectos importantes de la conformación y sesiones del Comité Directivo.</p> <p>Procede a verificar el quórum para deliberar y decidir, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.4. y siguientes, del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, adicionado por el Decreto 1543 de 2017 y el capítulo III Estructura organizacional, sección 3.01. Órganos de decisión y apoyo, literal a) Comité Directivo de la Resolución 4 0045 de enero de 2022- Manual Operativo del FENOGE, modificada por la Resolución 4 0271 de agosto de 2022.</p> <p>Efectuando el llamado a lista, se verifica que participan en la sesión cuatro (4) de los cinco (5) miembros del Comité Directivo del Fondo, como se enuncia en la parte inicial de esta acta, razón por la cual existe el quórum para deliberar y decidir de conformidad con el numeral (iii) Reuniones del Comité Directivo, del literal a), sección 3.01, Capítulo III, del Manual Operativo que indica: "<i>Habrà quórum para deliberar y decidir con la mayoría simple de los miembros del Comité Directivo</i>".</p>

La sesión ordinaria de Comité Directivo del FENOGE fue presidida por la señora Ministra de Minas y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.4. del Decreto 1073 de 2015 y el Capítulo III, Sección 3.01., literal a), numeral (i), del Manual Operativo, que establece que “El Comité Directivo será presidido por el Ministro de Minas y Energía, y, en ausencia de éste, por el Viceministro de Energía” y como secretario participó Juan Camilo Vallejo Lorza en calidad de Director Ejecutivo de FENOGE, conforme lo indicado el mismo literal.

El secretario del Comité Directivo da lectura al orden del día propuesto de acuerdo con la citación remitida previamente, indicando que se conforma por cinco (5) puntos dentro de los cuales se someterá a su votación dos (2) temas dentro del punto tres (3) del orden del día.

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Sin consideraciones adicionales.

PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

Aprobar el orden del día propuesto.

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité Directivo asistentes a la sesión.

PUNTO DOS. TEMAS INFORMADOS

2.1. Estado de los PPP, AT, AFPEI.

Presentación del punto a cargo de:	Juan Camilo Vallejo Lorza, Director Ejecutivo de FENOGE.
---	--

PRESENTACIÓN DEL TEMA

El Director Ejecutivo del Fondo en cumplimiento del numeral XXIII del literal B sección 3.03 del capítulo 4 del manual operativo del FENOGE, inicia la presentación de este punto del orden del día, indicando que actualmente FENOGE cuenta con 8 iniciativas terminadas, 8 en ejecución y 8 en contratación y procede a informar sobre el estado de cada una de ellas, aclarando primero que a lo largo de la presentación y para efectos del acta, se usan las siguientes siglas, de acuerdo con los distintos mecanismos de inversión y financiación que se encuentran descritos en el Manual Operativo del Fondo, así:

- PPP: Significa plan, programa o proyecto de acuerdo con la sección 5.04 del Capítulo V.
- AT: Significa asistencia técnica de acuerdo con la sección 5.07 del Capítulo V.
- AFPEI: Significa actividad de fomento, promoción, estímulo e incentivo de acuerdo con la sección 5.08 del Capítulo V.



A continuación, se presenta el estado de los PPP, AT y AFPEI aprobadas por el Comité Directivo del Fondo:

i) Iniciativas en estado terminado:

- Asistencia Técnica (AT) IPSE.
- Asistencia Técnica (AT) 'Actualización del reglamento RETIQ.'
- AFPEI 'Sustitución de bombillas en Quibdó.'
- AFPEI. 'DAPRE Gestión Eficiente de la Energía.'
- AFPEI. 'MinHacienda SSFV sede San Agustín.'
- AFPEI. 'DAPRE FNCE.'
- AFPEI. 'SSFV Municipio de Gómez Plata.'
- Programa de gestión eficiente de demanda de energía - BE ENERGY.

Sobre las iniciativas cuyo estado es terminado, se presenta la información relacionada con el programa financiado con recursos del Contrato de Préstamo BID 3747/TC-CO denominado "Be Energy", de la siguiente manera:

Tabla 1. Terminado– Crédito BID

Nombre:	Reducción de emisiones de GEI en las ZNI a través de la optimización de la gestión de la demanda de electricidad en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para mejorar su sostenibilidad energética, económica y ambiental.
Avance físico:	100%
Avance financiero:	89,5%
Estado:	El Programa se encuentra en fase de cierre.

A través del programa se beneficiaron 17.991 usuarios de los cuales 8.698 se encuentran registrados bajo la comunidad raizal, fueron beneficiados 13.278 usuarios con el recambio de bombillas en estrato 1, 2 y 3, 4.628 usuarios con la sustitución de neveras y aires acondicionados en todos los estratos residenciales y del sector comercial, así mismo, se beneficiaron 18 entidades oficiales con SSFV, 14 entidades oficiales con auditorías energéticas y sustitución parcial de equipos y se lograron 19,88 GWh acumulados de reducción del consumo de energía eléctrica a diciembre de 2022. En reducción de subsidios asociados a la generación eléctrica que se alcanzó a diciembre de 2022, un total de USD 6.8 millones; frente a la reducción de emisiones, a diciembre de 2022, se alcanzó un total de 13.100 Ton CO2 eq.

Durante la fase de cierre que se viene adelantando desde el mes de enero de 2023 y que se extenderá hasta el 31 de marzo de 2023, se realizaron pagos por valores de cerca a \$4.500 millones de pesos. Durante el mes de febrero se recibió visita de auditoría con corte al 31 de diciembre de 2022, recibiendo informe sin observaciones, hallazgos ni no conformidades.

Actualmente se están llevando a cabo las devoluciones de saldos no utilizados y la última justificación de recursos al BID, así como el reintegro de rendimientos financieros generados al



tesoro nacional. Durante el mes de marzo se entregará el informe final del Programa al BID y al Ministerio de Minas y Energía, se remitirán los Estados Financieros Auditados al Banco una vez se reciba la última visita de auditoría (revisión de eventos subsecuentes) y se atenderá el taller de cierre que el Banco realiza al cierre de estos proyectos.

De igual forma el Director Ejecutivo del FENOGGE manifiesta la imperiosa necesidad de que el Ministerio de Minas y Energía reciba los activos asociados a las soluciones individuales fotovoltaicas como quedo pactado en el negocio contractual dado que dicho contrato ya finalizó y se debe garantizar por parte del organismo ejecutor el cuidado y operación de los mismos.

ii) Iniciativas en ejecución.

- Asistencia Técnica “Auditorías y diseños - Min Defensa.”
- AFPEI. MinJusticia SSFV EPMSC.
- PEECES – Caribe Eficiente.
- Proyecto “Fondo Todos Somos PAZcífico.”
- AFPEI. +H2 movilidad.
- AFPEI. Consulta previa y resolución de conflictos.
- AFPEI Escuelas Cesar.
- Proyecto SSFV Universidad Nacional.

Respecto a las iniciativas en ejecución se presentan las siguientes:

Tabla 2. En Ejecución – AT Ministerio de Defensa.

Nombre:	Estudios técnicos para la gestión eficiente de la energía y el diseño de sistemas de autogeneración fotovoltaica de energía eléctrica en unidades de la fuerza pública.
Avance físico:	74%
Avance financiero:	10%
Estado:	39 visitas realizadas. Producto No. 2 aprobado y en proceso de pago. 30 de 39 informes entregados de los cuales 20 ya han sido aprobados por parte de la interventoría. La entrega y aprobación de los informes está retrasada debido a un cuello de botella por la revisión y aprobación de informes por parte de la interventoría, no obstante, se está implementando un plan de choque para agilizar esta actividad.

Esta AT se encuentra en ejecución y pretende beneficiar al Ministerio de Defensa Nacional con la realización de auditorías energéticas en edificios de las diferentes instituciones de la fuerza pública. A la fecha se culminaron las visitas a los sitios correspondientes y se encuentran en elaboración los últimos informes de la consultoría, por lo cual, se espera que su terminación se de en el mes de marzo de 2023.

Tabla 3. En Ejecución –AFPEI Min justicia.

Nombre:	Energía sostenible y no contaminante para establecimientos penitenciarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC a través de la instalación de SSFV
Avance físico:	35%

Avance financiero:	15,34%
Estado:	En ejecución. Se reinició el contrato el pasado 16 de enero de 2023 con el ingreso al EPMSC del personal ejecutor del proyecto. El 17 de enero de 2023 se ingresaron los 402 paneles solares, los 2 inversores y otros insumos al establecimiento penitenciario. Posteriormente, se inició la instalación del SSFV.

Esta AFPEI se encuentra en ejecución y pretende beneficiar al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario - EPMSC ubicado en el municipio de El Espinal, el avance continúa sin percance alguno, con la instalación de la estructura de los paneles solares. Asimismo, se radicó el pago No. 2 correspondiente al suministro de los paneles e inversores en sitio, contra entrega del certificado de conformidad de la interventoría. Se espera que su terminación se de en el mes de abril de 2023.

El Director Ejecutivo informa que se presentaron retrasos debido a que el INPEC no autorizó durante octubre y noviembre de 2022 el ingreso de los suministros, pero aclara que esta situación ya fue superada.

Tabla 4. En Ejecución – Proyecto piloto de PEECES Caribe Eficiente.

Nombre:	Implementación de un proyecto piloto de gestión eficiente de la energía, a través de incentivos que promuevan la sustitución de equipos de refrigeración ineficientes en la región caribe colombiana en usuarios residenciales de los estratos 1 y 2 de los departamentos de Atlántico, Bolívar y Córdoba.
Avance físico:	10.3%
Avance financiero:	20%
Estado:	Desde el 24 de noviembre del 2022 el incentivo para los beneficiarios aumentó de \$400.000 mil pesos a \$840.000 mil pesos. La nueva meta del proyecto es beneficiar a 29.434 usuarios con este incentivo. A 15 de febrero de 2023 se han sustituido 7.580 neveras, desde la aprobación del nuevo incentivo que se incrementó en un 39% a la sustitución promedio mensual.

A 15 de febrero de 2023 se ha sustituido 7.580 neveras ineficientes por neveras eficientes Tipo A y B según RETIQ en los departamentos de Atlántico, Bolívar y Córdoba, se actualizaron los anexos del contrato de operación del proyecto los cuales fueron presentados y aprobados por el comité de seguimiento y monitoreo de éste; con las modificaciones aprobadas por el Comité Directivo en las últimas sesiones, se ha aumentado la sustitución en 39%. Además de lo anterior, se están actualizando las metodologías de estimación de ahorros energéticos y de reducción de emisiones de GEI.

Tabla 5. En Ejecución – PPP FTSP GEE Cauca Nariño

Nombre:	Construcción de las instalaciones internas eficientes como programa "URE" para los beneficiarios de la interconexión eléctrica Cauca – Nariño.
Avance físico:	0%
Avance financiero:	79%*



Estado: Se dio reinicio al convenio el 16 de enero de 2023, y se están realizando los trámites y planeación necesarios para la entrada a los municipios con el fin de iniciar la construcción de las instalaciones internas por parte del contratista del ejecutor.

Sobre este proyecto, CEDENAR en calidad de contratista del ejecutor, presentó un plan de choque con el fin de construir los 4384 usuarios que corresponden al alcance de este proyecto hasta finales de abril de 2023. Se proyecta que el inicio de la construcción sea el 20 de febrero de 2023 en el municipio de Mosquera, con un rendimiento inicial de 4 usuarios por día. Se estima que más frentes de trabajo entren en los primeros días del mes de marzo de 2023 en los demás municipios.

Tabla 6. En Ejecución – AFPEI +H2 COLOMBIA en movilidad

Nombre:	AFPEI +H2 COLOMBIA en movilidad
Avance físico:	0%.
Avance financiero:	0%
Estado:	<p>Para desarrollar una prueba de concepto en movilidad masiva con hidrógeno verde en Colombia, generando conocimiento para promover la replicabilidad y escalabilidad de esta aplicación en el país - Primer bus de servicio público movilizad con hidrógeno en Latinoamérica, se adelanta obras civiles y las adecuaciones en el patio de GREEN MÓVIL donde se instalará el sistema de producción y carga de hidrógeno. En paralelo se avanza en la construcción del bus, donde ya han importado todos los elementos que componen el sistema de “aprovechamiento” del hidrógeno. Adicional, se encuentra en un avance del 60% aprox. el ensamble de su chasis y carrocería.</p> <p>Se espera que para finales de mayo de 2023 el sistema pueda estar operando para la producción, almacenamiento, repostaje y funcionamiento del bus, siendo este el primer bus de servicio público movilizad por hidrógeno en Latinoamérica.</p> <p>Es probable que el monto a ejecutar disminuya en la medida que la potencia del sistema solar fotovoltaico se reduzca, ajustándose al requerimiento energético.</p>

Sobre esta AFPEI se aclara que los componentes financiados con recursos del Fondo corresponden al SSFV para producción de hidrógeno verde, el sistema de repostaje de hidrógeno y las pruebas para homologación del bus de hidrógeno.

A la fecha se han sostenido las 3 primeras mesas técnicas entre Ecopetrol y FENOGGE, en las cuales se ha expuesto el avance sustancial del sistema de repostaje y producción de hidrógeno y debido a los percances en los suministros del Bus, Ecopetrol expuso un plan de choque para adelantar las fechas entrada de operación del sistema sin tener en cuenta el SSFV, sobre el cuál no se ha aprobado unánimemente las especificaciones técnicas mínimas. Es probable que de los recursos aportados por FENOGGE no se utilice el 100%, en la medida que se requiera menos energía para la producción de hidrógeno y a su vez menor potencia instalada, sin embargo, esto dependerá del diseño final y la carga del electrolizador correspondiente.

El Director Ejecutivo manifiesta que es probable que el sistema solar fotovoltaico genere excedentes que no serán utilizados por el bus de hidrogeno que enmarca el piloto para lo cual se encuentran

adelantando gestiones con ecopetrol y/o green mobile para evaluar una potencial venta de los excedentes.

Tabla 7. En Ejecución – APFEI Consulta previa y resolución de conflictos.

Nombre:	Desarrollo de actividades que faciliten los procesos de consulta previa, la resolución y/o gestión de conflictos y la instalación de capacidades de relacionamiento para fomentar y promover el desarrollo de proyectos de FNCER y conexos en el país,
Avance físico:	96%. (Durante la vigencia 2022)
Avance financiero:	50,65% (ejecutado a 30 de noviembre de 2022)
Estado:	Se ha logrado superar la conflictividad en gran parte de las comunidades, donde se viabilizaron los procesos consultivos y demás actividades de los proyectos. En la gestión se logró la protocolización en la totalidad de 3 POAs, así como avances significativos en los procesos consultivos de 20 POAs priorizados.

En el mes de noviembre de 2022, se realizó una adición a esta AFPEI por valor de DOS MIL CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.101.648.191) para dar continuidad a la AFPEI en mención, con el fin de apoyar el desarrollo de proyectos de energías renovables en los departamentos de La Guajira y del Cesar.

Para el desarrollo de la citada AFPEI, el Ministerio de Minas y Energía y la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa -DANCP del Ministerio del Interior suscribieron otrosí al Contrato GGC No. 527 de 2020, ampliando su plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2023. Por otra parte, el negocio jurídico suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio del Interior en relación con la Dirección de Asuntos Étnicos, ROM y Minorías-DAIRM, correspondiente al Contrato GGC No. 546 de 2021, finalizó el 31 de diciembre de 2022; razón por la cual, el desarrollo de la AFPEI se delimitará a la gestión de consulta previa, hasta tanto se cuente con el negocio jurídico entre el Ministerio de Minas y Energía y la DAIRM del Ministerio del Interior que permita el desarrollo de actividades de gestión de conflictividad.

Adicionalmente, los contratos suscritos con los distintos profesionales para el apoyo de la AFPEI conforme las necesidades que la Mesa Técnica de la AFPEI identifica, finalizaron el día 30 de noviembre de 2022; razón por la cual se está adelantando el proceso de definición del equipo de trabajo que apoyará el desarrollo de la AFPEI tanto por parte del Ministerio de Minas y Energía como de la DANCP Ministerio del Interior, en virtud de la prórroga del plazo de ejecución de la AFPEI a fin de avanzar en la suscripción de sus contratos.

Actualmente y luego de varias reuniones, se solicitaron por parte del Ministerio del Interior y la Oficina de Asuntos Ambientales del Ministerio de Minas y Energía, 26 profesionales, (16 para apoyar a la DANCP del Ministerio del Interior y 10 para apoyar a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales- OAAS del Ministerio de Minas y Energía en la ejecución de la AFPEI), se acordaron los perfiles y honorarios correspondientes y se incluyó un límite máximo de pago de gastos de desplazamiento para dichos contratistas.



El Director Ejecutivo aclara que hasta tanto no se encuentre debidamente autorizada las contrataciones derivadas por parte de la mesa técnica constituida para el seguimiento de la AFPEI no puede adelantar las contrataciones.

Tabla 8. En ejecución – PPP UNAL Medellín.

Nombre:	Proyecto de autogeneración de energía solar fotovoltaica en la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. Energía por Educación con enfoque de género
Avance físico:	65%
Avance financiero:	0%
Estado:	En ejecución. El contrato de implementación terminó su plazo de ejecución el 15 de diciembre de 2022 sin que el contratista diera cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractualmente pactadas. Se dio traslado a la Fiduciaria para inicio del proceso de aplicación de la cláusula penal pecuniaria. Adicionalmente, se está negociando con el Contratista un contrato de transacción con el fin de que termine la construcción de los SSFV.

Sobre este proyecto se tiene que desde que inició el contrato para la construcción de los SSFV a inicios del año 2022 el contratista realizó reclamaciones por mayores costos en el desarrollo de las diferentes fases, las cuales no fueron aceptadas por la interventoría, ya que los imprevistos expuestos por el contratista se encontraban enmarcados en la matriz de riesgos a cargo de este.

Actualmente se están realizando mesas de trabajo con el fin de negociar un contrato de transacción con el contratista de suministro e instalación, con el fin de terminar la implementación de 6 SSFV del alcance del proyecto, los cuales tienen un avance importante en su construcción.

Adicionalmente se dio traslado a la entidad fiduciaria que funge como vocera y administradora del patrimonio autónomo fideicomiso FENOGGE, del expediente del contrato de suministro e instalación No. 80905-057-2021 (contrato de suministro e instalación de los SSFV de que trata el proyecto en mención), para revisión de la posibilidad de aplicación de la pena pecuniaria por posible incumplimiento contractual y asesoría sobre la posibilidad de suscribir el contrato de transacción antes nombrado.

iii) Iniciativas en etapa precontractual.

- AFPEI. Retos y necesidades en Colombia (Con Energía).
- AFPEI. Generación de conocimiento UPME.
- AFPEI. +H2 Colombia.
- AFPEI. Estufas eficientes para la vida.
- Iluminando al Pacífico.
- AFPEI. Instalaciones eléctricas internas.
- AT. Fortalecimiento de capacidades sector minero-energético.

- AT. FENOGE – SAE.

En etapa de contratación se encuentran los siguientes:

Tabla 9. En ejecución – AFPEI Retos y necesidades

Nombre:	Identificar e implementar soluciones en FNCER y GEE para los retos y necesidades energéticas presentadas en municipios y departamentos de Colombia, en el marco de la diversificación de las fuentes de generación de energía, la gestión eficiente de la energía y la reducción de gases de efecto invernadero
Avance físico:	0%
Avance financiero:	0%
Estado:	Actualmente se encuentra en proceso de suscripción el contrato derivado del proceso de selección Invitación Abierta No. 04 de 2022 para la contratación del implementador de las Soluciones Energéticas Integrales –SEI- enmarcadas en la ejecución de la AFPEI, posterior a la comunicación de la aceptación de la oferta que fue publicada el pasado 09 de febrero de 2023, en favor de la Unión Temporal Eficiencia Energética Colombia (UT Enfeco).

Se está adelantando el proceso de selección Invitación Abierta No. 01 de 2023 para contratar la interventoría integral a la implementación de Soluciones Energéticas Integrales –SEI que se enmarcan en la AFPEI, la cual se encuentra en etapa de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta que cerró el proceso el pasado 08 de febrero de 2023, se espera contar con informe de evaluación definitivo para el 22 de febrero de 2023 y, en caso de aceptarse alguna de las ofertas, será publicada dicha comunicación, a más tardar, el próximo 24 de febrero de 2023.

Tabla 10. En contratación– AFPEI Generación de conocimiento UPME.

Nombre:	Aunar esfuerzos y capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes para fomentar, promover, estimular e incentivar la generación de conocimiento en materia de Gestión Eficiente y Fuentes No Convencionales de la Energía, incluyendo el hidrógeno verde y azul a través de la construcción de alianzas estratégicas en el marco de transición energética.
Estado:	En el marco del convenio se está adelantando una contratación para realizar una "Consultoría integral que asista técnicamente al FENOGE con el fin de realizar un estudio que definirá las especificaciones técnicas de una línea de transmisión de alto voltaje en corriente directa (HVDC)". Actualmente se encuentra en desarrollo el sondeo de mercado de esta contratación, la cual tendrá una duración de seis (6) meses. El alcance del contrato de consultoría comprende la estructuración técnica de la Interconexión en HVDC en 600 kV, entre la nueva subestación Colectora 2, de 500 kV en el departamento de La Guajira a la subestación existente Primavera 500 kV para la incorporación de FNCER al Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Respecto de esta AFPEI, en el marco del convenio de cooperación suscrito entre UPME y FENOGE, se están desarrollando los trámites precontractuales necesarios para la ejecución del componente relacionado con las especificaciones técnicas de la línea HVDC, con el fin de



obtener como producto las especificaciones técnicas, que darán lugar posteriormente a la construcción de la línea. Se publicó el sondeo de mercado para la identificación de los costos de dicha consultoría, cierra el próximo 22 de febrero de 2023, posterior a ello se dará inicio al proceso de selección respectivo.

Tabla 11. En contratación– AFPEI “Respira Pacífico: Estufas ecoeficientes para la vida “.

Nombre:	Implementar un programa de sustitución de estufas de leña en el sector residencial de la zona del Pacífico colombiana que incluye los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.
Estado:	El contrato de operación se encuentra firmado y sus pólizas aprobadas. El contratista de interventoría ya fue seleccionado y está en proceso de firma de contrato.

Sobre esta AFPEI se informa que luego de la adjudicación del proceso de selección respectivo, el 15 de febrero del año en curso, se envió a la Fiduciaria la instrucción de elaboración del contrato de implementación. El 16 de febrero se llevará a cabo reunión con los contratistas de los programas de sustitución en el Pacífico y la interventoría correspondiente con el fin de comunicar la intención de iniciar los trabajos cuanto antes, especialmente en lo relacionado con las actividades de identidad de imagen y estrategia de comunicación. Respecto a la interventoría, se están adelantando los trámites para la suscripción del contrato.

El modelo de sustitución de leña por estufas ecoeficientes, espera poder ser implementado o sumado a las estrategias de los modelos productivos paneleros, de tal manera que se pueda aprovechar los residuos de dicho oficio. Indica el Director Ejecutivo del Fondo que todas estas actividades, se encuentran alineadas con el PAI PROURE vigente.

Tabla 12. En contratación–AFPEI “Iluminando al Pacífico”

Nombre:	Implementar un programa de sustitución masiva de bombillas de alto consumo energético por tecnología LED en el sector residencial de la región del Pacífico colombiano.
Estado:	Publicado el informe definitivo, decisión de ordenador del gasto y posterior firma del contrato. El proceso selección de la interventoría sombrilla (estufas y bombillos) fue adjudicado el 01 de febrero de 2023.

Sobre esta AFPEI se informa que el contrato de prestación de servicios No. 80905-003-2023 con el adjudicatario - UT Nueva Luz Chocó para la implementación del programa de qué trata la AFPEI fue firmado por las partes y las pólizas ya fueron aprobadas por la entidad fiduciaria.

El día 16 de febrero se llevará a cabo reunión con los contratistas de los programas de sustitución en el Pacífico y la interventoría, con el fin de comunicarles la necesidad de iniciar las actividades cuanto antes, especialmente en lo que corresponde a identidad de imagen y estrategia de comunicación. Respecto a la interventoría se están adelantando los trámites para suscribir el contrato respectivo.



Tabla 13. En contratación– AT Fortalecimiento de capacidades del sector minero energético

Nombre:	Aunar esfuerzos y capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras para el fortalecimiento de las capacidades de los diversos actores del sector minero energético en el marco de la Gestión Eficiente de la Energía y las Fuentes No Convencionales como medidas de mitigación del cambio climático
----------------	--

Estado:	Mediante radicado 001161 del 08 de febrero de 2023 se solicitó a la OAAS la definición del alcance de cada uno de los productos esperados del desarrollo de la Asistencia Técnica, así como la definición del tipo de producto y sus cantidades esperadas. Una vez se reciba la respuesta se desarrollará la primera mesa técnica en el marco de Convenio Interadministrativo 80905-082-2022 para definir los productos, tipos, cantidades y demás temas a tratar.
----------------	--

Sobre esta AT, luego de la suscripción del Convenio Interadministrativo el pasado 27 de diciembre de 2022, entre la Fiduciaria la Previsora S.A. en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso FENOGGE y el Ministerio de Minas y Energía, se solicitó a la OAAS aclaración sobre el alcance de los productos (resultados esperados del desarrollo de la AT), una vez se reciba la respuesta se realizará la primera mesa técnica del convenio para analizar los ajustes a los productos derivados de la AT y definir criterios de los perfiles requeridos para la ejecución de las actividades y productos derivados.

Tabla 14. En contratación– AT FENOGGE- SAE

Nombre:	Asistencia Técnica para la identificación y estructuración de proyectos relacionados con FNCE en predios de la Sociedad de Activos Especiales- SAE.
----------------	--

Estado:	Se inició la estructuración de los Términos y Condiciones Contractuales para la Consultoría a la SAE, el 21 y 22 de febrero se realizará visita a predio de Pontevedra para verificar la infraestructura eléctrica existente. SAE debe enviar información de Representante Legal, RUT y demás para elaboración de Convenio Interadministrativo Una vez se suscriba el Convenio se podrán publicar los TCC de la consultoría.
----------------	--

Respecto de esta AT se informa que actualmente se están estructurando los Términos y Condiciones Contractuales para la contratación de la consultoría que desarrolle los dos componentes de la iniciativa, adicionalmente se está recopilando la información de SAE para la proyección de la minuta de Convenio Interadministrativo, el cual una vez suscrito dará paso a la publicación del proceso de selección del consultor.

Tabla 15. En contratación– AFPEI +H2 COLOMBIA: un futuro energético sostenible

Nombre:	+H2 COLOMBIA: un futuro energético sostenible
----------------	--

Estado:	Para dinamizar el mercado del hidrógeno verde y azul y sus aplicaciones en toda su cadena de valor en Colombia a través de la promoción y generación del conocimiento y la estructuración de diferentes mecanismos de inversión y financiación en el marco de la hoja de ruta del hidrogeno en Colombia, en el marco de la mesa técnica liderada por Ministerio de Minas y Energía, se ha realizado priorización de las necesidades de estudios a contratar, con miras a avanzar en la Hoja de Ruta del Hidrógeno. En la pasada mesa técnica desarrollada el 8 de febrero del 2023, se realizó una priorización de necesidades de estudios en línea con lo establecido en la Hoja de Ruta del Hidrógeno y se definió el alcance
----------------	---

del estudio a contratar con los recursos de esta AFPEI: "Estudio técnico y económico para evaluar la viabilidad y posibles implicaciones para desarrollar proyectos de producción de hidrógeno verde, a partir de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable, cómo la Biomasa y las proveniente de las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas. Validación de componente legal, social y ambiental".

En la componente de gestión de conocimiento, se seguirán realizando los webinars técnicos dirigidos al público en general, relacionados con la cadena de valor del hidrógeno de bajas emisiones en el país.

Respecto de esta AFPEI, se definió el alcance del estudio a contratar, en el marco de la mesa técnica liderada por el Ministerio de Minas y Energía. Actualmente se están definiendo entregables y borrador de Términos y Condiciones Contractuales para salir a sondear mercado y posteriormente contratar el desarrollo de esta.

El estudio que se priorizó, corresponde a una validación de viabilidad técnica y financiera del potencial de desarrollo de proyectos de producción de hidrógeno con Biomasa y PCHs.

Tabla 16. En Contratación– AFPEI Instalaciones internas residenciales en el Caribe Colombiano.

Nombre:	Implementar un programa adecuación de instalaciones eléctricas internas en viviendas en el sector residencial de los estratos 1 y 2 en los departamentos de Atlántico, Magdalena y Bolívar.
Estado:	En estructuración. Se ha recibido por parte del operador de red AIR-E una manifestación de interés para la ejecución de las actividades enmarcadas en la AFPEI. Se han sostenido sesiones de trabajo con el fin de revisar temas técnicos y relacionados con la estructuración del convenio. Se han realizado algunos acercamientos con la empresa AIR-E , con el fin de identificar potenciales aliados en el desarrollo de la AFPEI.

En lo relacionado con esta AFPEI, se adelanta actualmente el análisis de mercado que permita definir las condiciones para la selección para la contratación de la implementación de las instalaciones eléctricas internas, posterior a ello, se determinará la forma mas adecuada y que represente mayor costo-beneficio, en el marco de lo establecido en el Manual de Contratación del Fondo.

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Sobre la AT, los miembros del Comité Directivo exponen lo siguiente.

Con relación al Crédito BID y la instalación de SSFV en la isla de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Ministra de Minas y Energía consulta sobre la ubicación del medidor.

El Director Ejecutivo de FENOGE indica que en su mayoría el medidor se encuentra ubicado aguas abajo del mismo, por lo que no se mide de manera separada la energía producida por el SSFV.

Sobre la AFPEI en el cual se explora la posibilidad de suscribir un Convenio con AIR-E, consulta sobre la verificación y aceptación de la medición.

El Director Ejecutivo de FENOGE indica que la medición corresponde a medición inteligente y que sobre esta, AIR-E realizará la gestión social de la aceptación de dicha medición.

Sobre la AFPEI “*Consulta previa y resolución de conflictos FNCER La Guajira y Cesar*”, el Director de la UPME consulta sobre los perfiles profesionales, a su vez el Director de Energía Eléctrica consulta sobre la división de actividades entre consulta previa y conflictividad de comunidades.

El Director Ejecutivo de FENOGE responde que los perfiles profesionales fueron definidos por la mesa técnica dispuesta para la ejecución de la AFPEI en el marco de los convenios suscritos. Así mismo indica que en la prórroga y adición de la AFPEI realizada al finalizar el año 2022, no participó la Dirección de Asuntos Indígenas, Room y Minorías -DAIRM.

El Secretario General del Ministerio de Minas y Energía consulta por el costo de los gastos de desplazamiento y sobre cuál fue el acuerdo al que se llegó al respecto en el marco de las contrataciones de personal derivadas de esta AFPEI.

El Director Ejecutivo de FENOGE responde que se estableció en el marco de la mesa técnica, que no se cancelarían más de 14 días de gastos de desplazamiento, teniendo en cuenta que el sitio de ejecución del respectivo contrato es la ciudad de Bogotá.

Sobre la AFPEI para la Generación de Conocimiento, consulta la Ministra de Minas y Energía sobre la inversión de los recursos sobrantes luego de la contratación de la línea HVDC.

El Director Ejecutivo de FENOGE responde que la definición sobre la inversión de estos recursos, deberá ser concertada entre FENOGE y UPME en el marco del Convenio de Cooperación 80905-035-2022.

Sobre la AFPEI “*Respira Pacífico*” que contempla sustitución de leña por estufas ecoeficientes, indica el Director General que la UPME se encuentra realizando un estudio para identificar las zonas del país en las cuales podrá desarrollarse este tipo de proyectos, alineado con el PIEC.

El Director Ejecutivo de FENOGE indica que será tenido en cuenta el estudio que desarrolle la UPME para la ejecución de esta AFPEI.

Finalmente, respecto de la AT para la identificación y estructuración de proyectos relacionados con FNCE en predios de la Sociedad de Activos Especiales- SAE, la Ministra de Minas y Energía solicita especial cuidado en lo que tiene que ver con la verificación jurídica del estado de los predios.

PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

Ninguna.

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
No aplica.

2.2. Desistimiento AFPEI "Energía sostenible y no contaminante para instituciones educativas en el departamento del Cesar - municipio de Valledupar a través de la instalación de SSFV".

Presentación del punto a cargo de:	Juan Camilo Vallejo Lorza, Director Ejecutivo de FENOGE.
---	--

PRESENTACIÓN DEL TEMA									
<p>El Director Ejecutivo continúa con la explicación de los demás temas informados al Comité Directivo, así, expone el desistimiento de la AFPEI "Energía sostenible y no contaminante para instituciones educativas en el departamento del Cesar - municipio de Valledupar a través de la instalación de SSFV", que fue presentada por el Equipo Ejecutor del Fondo mediante radicado FENOGE No. 002682 del 24 de noviembre de 2021 y aprobada en la sesión No. 32 del Comité Directivo de FENOGE, desarrollada el 30 de noviembre de 2021 por un valor de \$1.146.324.310, un plazo estimado de 31 semanas y cuyo ejecutor sería el Equipo Ejecutor de FENOGE.</p> <p>Indica que esta AFPEI derivó en la suscripción del contrato de prestación de servicios No. 80905-045-2022, en el marco del cual se identificó en el análisis de factibilidad, que de las 8 instituciones educativas planteadas en la AFPEI, 3 se encuentran en un proyecto de renovación de infraestructura, lo que implicaría su demolición y reconstrucción, y de las 5 restantes se evidenció que no resultaba viable su ejecución en los términos iniciales, siendo necesario hacer reforzamientos estructurales para su instalación o redefinir la ubicación de los SSFV.</p> <p>Luego de la verificación de nuevas instituciones educativas en el municipio de Valledupar por parte del contratista, sin encontrar alternativas para la continuidad del contrato citado, el Consorcio Xantia Green, solicitó la terminación y liquidación de este, la anterior solicitud fue aprobada por el interventor del contrato y a su vez por el supervisor de este. En consecuencia, ante la imposibilidad de continuar con la ejecución, se inició el trámite de terminación y liquidación del contrato respectivo para poder proceder con el pago de las actividades efectivamente ejecutadas.</p> <p style="text-align: center;"><i>Tabla 17. Estado de la AFPEI SSFV Escuelas Cesar 2022.</i></p> <table border="1"> <tr> <td>Nombre:</td> <td>Energía sostenible y no contaminante para instituciones educativas en el Departamento del Cesar a través de la instalación de SSFV</td> </tr> <tr> <td>Contrato de ejecución:</td> <td>Contrato 80905-045-2022</td> </tr> <tr> <td>Contrato de Interventoría:</td> <td>Contrato 80905-052-2022</td> </tr> <tr> <td>Estado:</td> <td>Suspendido, en trámite de terminación y liquidación.</td> </tr> </table> <p>En consecuencia, no hay lugar a implementar el objetivo (numeral 2.3. del AFPEI) ni el alcance (numeral 2.4. de la AFPEI) planteado, por lo cual, el Equipo Ejecutor desiste de continuar adelante con la AFPEI, y presenta el desistimiento y la solicitud de liberación de los recursos no ejecutados.</p>		Nombre:	Energía sostenible y no contaminante para instituciones educativas en el Departamento del Cesar a través de la instalación de SSFV	Contrato de ejecución:	Contrato 80905-045-2022	Contrato de Interventoría:	Contrato 80905-052-2022	Estado:	Suspendido, en trámite de terminación y liquidación.
Nombre:	Energía sostenible y no contaminante para instituciones educativas en el Departamento del Cesar a través de la instalación de SSFV								
Contrato de ejecución:	Contrato 80905-045-2022								
Contrato de Interventoría:	Contrato 80905-052-2022								
Estado:	Suspendido, en trámite de terminación y liquidación.								



CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Manifiestan los miembros del Comité Directivo sobre la AT propuesta lo siguiente:

Consulta la Ministra de Minas y Energía sobre la posibilidad de desarrollar un nuevo proyecto que contemple otros municipios del Cesar y que logre beneficiar instituciones educativas.

El Director Ejecutivo de FENOGGE indica que con la AFPEI “Retos y necesidades” se pretende impactar en algunos municipios del Cesar, logrando beneficiar especialmente instituciones educativas y hospitales.

PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

De acuerdo con lo anterior, el Equipo Ejecutor de FENOGGE presenta ante el Comité Directivo del FENOGGE el desistimiento de la AFPEI “*Energía sostenible y no contaminante para instituciones educativas en el departamento del Cesar - municipio de Valledupar a través de la instalación de SSFV*”, dada la imposibilidad de realizar su ejecución.

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Dado que este punto no corresponde a un tema decisorio del Comité Directivo sino a una información en el marco de la AFPEI mencionada, los miembros del Comité Directivo indican que conocen y entienden los motivos que implican el desistimiento de la AFPEI conforme a lo expuesto por el Director Ejecutivo del Fondo.

2.3. Proyección de cumplimiento de metas del Proyecto de Inversión.

Presentación del punto a cargo de:	Juan Camilo Vallejo Lorza, Director Ejecutivo de FENOGGE.
---	---

PRESENTACIÓN DEL TEMA



El Director Ejecutivo continúa con la presentación del estado de cumplimiento de las metas del actual proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de la Gestión Eficiente de la Energía y Desarrollo de las Fuentes No Convencionales de Energía en el Territorio Nacional" BPIN 2022011000054

En el primer escenario (conservador) para la línea de Fuente No Convencionales de Energía (FNCE) en lo que tiene que ver con la meta de usuarios (129) y capacidad instalada kWp (1291) se espera llegar a 129 usuarios y 1513 kWp de capacidad instalada para 2023.

En la línea de Gestión Eficiente de la Energía (GEE), para la meta de usuarios beneficiados (75.692) y en ahorros energéticos en kWh (12.703.618) se espera llegar a 69.414 usuarios beneficiados (menor a la meta respectiva) y 35.648.849 ahorros energéticos en kWh incluyendo los ahorros generados por los proyectos anteriores.

En el segundo escenario (optimista) para la línea de Fuente No Convencionales de Energía (FNCE) en lo que tiene que ver con la meta de usuarios (129) y capacidad instalada kWp (1291) se espera llegar a 144 usuarios y 1794 kWp.

En la línea de Gestión Eficiente de la Energía (GEE), para la meta de usuarios beneficiados (75.692) y en ahorros energéticos en kWh (12.703.618) se espera llegar a 79.907 usuarios beneficiados y 35.891.435 ahorros energéticos en kWh incluyendo los ahorros generados por los proyectos anteriores.

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Manifiestan los miembros del Comité Directivo sobre este punto lo siguiente:

La Ministra de Minas y Energía indica que deberá tenerse en cuenta la posible adición de recursos que se realice al proyecto de inversión de FENOGGE y que está siendo tramitada.

El Director Ejecutivo de FENOGGE indica que esta proyección corresponde a los recursos con los que actualmente cuenta el Fondo, sin embargo, en el caso de que sea aprobada la adición de recursos al proyecto de inversión del Fondo, se realizará el ajuste respectivo.

PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

Ninguna.

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

No aplica.

2.4. Estado financiero del Fondo.

Presentación del punto a cargo de:	Juan Camilo Vallejo Lorza, Director Ejecutivo de FENOGE.
---	--

PRESENTACIÓN DEL TEMA
<p>El Director Ejecutivo continúa con la presentación del estado financiero del Fondo, así, el total de los ingresos es de \$213.922,2 millones de pesos al 31 de enero de 2023, de ese monto, el total aprobado corresponde a \$188.162,9 millones de pesos. Del valor aprobado, 166.803,0 millones de pesos se encuentran comprometidos incluyendo los procesos de contratación en curso que se espera comprometer en las próximas semanas. Finalmente, existen \$41.522,1 millones de pesos ejecutados al 31 de enero de 2023.</p> <p>A la fecha existen \$25.759,3 millones de pesos de recursos disponibles, de los cuales se trae para aprobación en la presente sesión \$20.000 millones de pesos, quedando con un saldo de \$ 5.759,3 millones de pesos. Para el presente año, se espera recibir la suma adicional de \$31.539,7 millones de pesos, por lo que el disponible ascenderá a la suma de \$37.298,9 millones de pesos.</p>

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
No se presentan consideraciones especiales.

PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN
Ninguna.

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
No aplica.

2.5. Propuesta general de las líneas de inversión de los recursos.

Presentación del punto a cargo de:	Juan Camilo Vallejo Lorza, Director Ejecutivo de FENOGE.
---	--

PRESENTACIÓN DEL TEMA
<p>El Director Ejecutivo continúa con la presentación de las líneas generales de inversión de recursos para el año 2023, detallando cada una de las iniciativas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • AFPEI Adecuaciones de interconexión de SSFV en Providencia y Santa Catalina O&M y capacitaciones. • AFPEI Sustitución de Motores y reconversión a NautiGLP para Pescadores Artesanales. • Convocatoria 1 – Alumbrado Público en municipios de la región Pacífica. • AFPEI Microred islas del Rosario. • Adición para AFPEI Retos y Necesidades. SSFV y GEE en I.E. y hospitales en municipios categoría 5 y 6. • AFPEI Piloto de estufas a base de biogás

- Convocatoria 2 – Implementación de SSFV y medidas de GEE en el marco de la iniciativa Comunidades Energéticas.
- Programa de Formación de Competencias Académicas y Técnicas.

Todas estas iniciativas ascienden a la suma de \$57.298.921.028, de los cuales 20.000 millones se presentan dentro de los temas decisorios de la presente sesión del Comité Directivo para aprobación.

Adicionalmente indica el Director Ejecutivo del Fondo que respecto de las demás iniciativas se surtirá el trámite de aprobación correspondiente conforme a lo establecido en el Manual Operativo.

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Los miembros del Comité Directivo de FENOGE manifiestan que se encuentran de acuerdo con las líneas de inversión propuestas por Equipo Ejecutor de FENOGE, sin embargo la aprobación de dichas actividades debiera surtir conforme lo establece el Manual Operativo del Fondo.

PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

Ninguna.

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

No aplica.

2.6. Reintegro rendimientos financieros.

Presentación del punto a cargo de:	Juan Camilo Vallejo Lorza, Director Ejecutivo de FENOGE.
---	--

PRESENTACIÓN DEL TEMA

El Director Ejecutivo continúa con la presentación del tema relacionado con el reintegro de rendimientos financieros al 09 de julio de 2021 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, los cuales fueron girados al tesoro nacional por parte de Fiduciaria Fiduprevisora S.A. el pasado 10 de febrero de 2023.

El total de los recursos reintegrados asciende a la suma de \$19.779.093.546,54, cálculo que fue realizado por Fiduciaria La Previsora S.A. y comunicado el 14 de diciembre de 2022.

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

No se realizan consideraciones especiales sobre el tema.

PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

Ninguna.

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
No aplica.

2.7. Posicionamiento del FENOGE

Presentación del punto a cargo de:	Juan Camilo Vallejo Lorza, Director Ejecutivo de FENOGE.
---	--

PRESENTACIÓN DEL TEMA
<p>Para terminar con el punto No. 2 del orden del día, el Director Ejecutivo del FENOGE presenta el crecimiento y posicionamiento del FENOGE en canales digitales y medios de comunicación; resaltando el crecimiento alcanzado en las redes sociales, especialmente en LinkedIn, una de las redes con mayor número de seguidores, que con corte a 31 de diciembre de 2022 contaba con 8.179 seguidores; gracias a ello, hemos logrado identificar que el FENOGE se convierte en un referente técnico en el sector energético.</p> <p>Por otra parte, YouTube es una de las redes sociales que ha obtenido un crecimiento notable; obteniendo un incremento del 55% atribuido a los <i>webinars</i> de la iniciativa 'Hidrogenízate'. Gracias a esta estrategia de gestión de conocimiento obtuvimos más de 300 personas conectadas en las tres transmisiones realizadas durante el año 2022.</p> <p>Es importante resaltar que, durante los últimos 5 meses del año 2022, se vio un crecimiento notable de seguidores en todas las redes sociales, gracias al aumento del interés en los nuevos proyectos y programas de transición energética justa que está liderando el Ministerio de Minas y Energía en conjunto con el Fondo.</p> <p>Así mismo, se publicaron 140 noticias en medios nacionales y regionales durante el segundo semestre de 2022, tanto en impresos como en portales web resaltando los resultados de la gestión de los planes, programas y proyectos que lidera el FENOGE.</p>

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
<p>Manifiestan los miembros del Comité Directivo: Consulta la Ministra de Minas y Energía ¿qué fue positivo y determinante para este aumento?</p> <p>El Director Ejecutivo de FENOGE indica que temas como la feria energética y temas técnicos estratégicos como HVDC, fueron importantes para lograr este posicionamiento, por lo que FENOGE sigue trabajando en esta consolidación.</p>

PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN
Ninguna.

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ	
No aplica.	

PUNTO TRES.

3.1. Modificación de la AFPEI Retos y Necesidades en Colombia (Con Energía)

Presentación del punto a cargo de:	Juan Camilo Vallejo Lorza, Director Ejecutivo de FENOGE.
---	--

PRESENTACIÓN DEL TEMA	
El Director Ejecutivo continúa con la presentación de la modificación No. 4 de la “AFPEI para identificar e implementar soluciones en FNCER y GEE para los retos y necesidades energéticas identificadas por municipios y departamentos de Colombia”.	
<i>Tabla 18. En ejecución – AFPEI Retos y necesidades</i>	
Nombre:	Identificar e implementar soluciones en FNCER y GEE para los retos y necesidades energéticas presentadas en municipios y departamentos de Colombia, en el marco de la diversificación de las fuentes de generación de energía, la gestión eficiente de la energía y la reducción de gases de efecto invernadero
Plazo estimado:	36 meses ¹
Carácter de la financiación:	No reembolsable
Estado:	Fase IV – Contratación: Actualmente se encuentra en proceso de suscripción el contrato derivado del proceso de selección Invitación Abierta No. 04 de 2022 (IA-04-2022-FENOGE) para la contratación del implementador de las Soluciones Energéticas Integrales –SEI-, posterior a la aceptación de la oferta publicada el pasado 09 de febrero de 2023, en favor de la Unión Temporal Eficiencia Energética Colombia (UT Enfeco). Adicionalmente, el proceso de selección identificado como Invitación Abierta No. 01 de 2023 (IA-01-2023-FENOGE) a través del cual se pretende contratar la interventoría integral a la implementación de Soluciones Energéticas Integrales –SEI se encuentra en etapa de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta que cerró el proceso el pasado 08 de febrero de 2023, se espera contar con informe de evaluación definitivo para el 22 de febrero de 2023 y, en caso de aceptarse alguna de las ofertas, será publicada dicha comunicación, a más tardar, el próximo 24 de febrero de 2023.
Ejecutor:	FENOGE, quien a través de su Equipo Ejecutor adelantará la contratación de los bienes y servicios que se requieran de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Fondo.

¹ Actualmente, la AFPEI tiene una duración estimada de 36 meses contemplando plazos desde la apertura de la Convocatoria que hace parte de la Fase 1 hasta la posible transferencia de activos cuando haya lugar a ello que hace parte de la Fase 5. Sin perjuicio del cronograma de la AFPEI se indicó que los plazos son estimados, el ejecutor (Equipo Ejecutor) puede decidir sobre las ampliaciones que se requieran para cumplir los objetivos trazados.



La AFPEI mencionada se presentó al Comité Directivo del Fondo a través de oficio con radicado FENOGGE No. 002888 el 29 de noviembre del 2021 y fue aprobada en la sesión No. 32 del mencionado Comité tal como consta en la respectiva acta, la AFPEI en cuestión ha sido modificada en 3 oportunidades. La primera modificación se solicitó por medio de documento con radicado FENOGGE No. 001858, el 29 de junio de 2022 y fue aprobada por el Comité Directivo del Fondo en la sesión No. 39 de 2022; a través de esta modificación inicial se adicionaron recursos por valor de \$30.000.000.000 para la implementación de soluciones energéticas integrales, a los retos y necesidades preliminarmente identificados. La segunda modificación se realizó de conformidad con la solicitud con radicado FENOGGE No. 002226 del 25 de julio de 2022 y se aprobó por el Comité Directivo del Fondo en la sesión No. 40 de 2022; a través de esta modificación, se actualizaron los datos respecto de los ahorros a generarse por cuenta de los valores adicionales dirigidos a la AFPEI originados en la modificación No. 1. Y finalmente, la tercera modificación se efectuó conforme documento con radicado FENOGGE No. 003448 de 24 de octubre de 2022 y fue aprobada en la sesión de Comité Directivo No. 43 de 2022; a través de esta se adicionaron recursos por la suma de \$20.000.000.000 y se impartieron algunas directrices sobre las soluciones a implementar y la prioridad en relación con esas implementaciones.

En el marco de la AFPEI aprobada y descrita en el numeral anterior, los resultados de la primera y segunda fase de esta y, en línea con los objetivos del FENOGGE y la normatividad vigente, se identificó la necesidad de hacer una modificación a la misma con el objetivo fundamental de adicionar recursos para implementar soluciones energéticas integrales mediante la instalación de soluciones solares fotovoltaicas e implementación de medidas de Gestión Eficiente de la Energía, además de los lugares estimados en la modificación No. 3, realizar dichas implementaciones en municipios categorías 5 y 6 en edificaciones destinadas a los servicios educativos y de salud en donde resulte viable y factible dicha implementación. Esta modificación incluye la aprobación y adición de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.000), como recursos de carácter no reembolsable y la actualización de algunos elementos de la AFPEI aprobado con sus modificaciones, como consecuencia de este mayor recurso y de los resultados obtenidos hasta la fecha de ejecución de la AFPEI y las proyecciones realizadas, lo anterior permitirá a su vez beneficiar a 110 instituciones adicionales, esto ante las solicitudes de alcaldes de municipios que no son PDET y ZOMAC, hospitales, colegios, entre otros.

Se resalta que con la aprobación de nuevos recursos económicos para el desarrollo de soluciones basadas en FNCE y GEE se incrementará el aporte al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión del Ministerio de Minas y Energía al cual se asocian los recursos del Fondo para el año 2023 y 2024 en la línea de FNCE y GEE teniendo en cuenta que con la presente modificación se da cumplimiento a las metas correspondientes al año 2024.

Ahora bien, es de mencionar que la presente solicitud, es decir, la correspondiente al radicado FENOGGE No. 001199 del 10 de febrero de 2023, no modifica el propósito y alcance de la AFPEI, sino que se traduce en una ampliación de recursos y generación de valor social en el territorio nacional, lo cual trae consigo diversos beneficios desde el ámbito social, económico, ambiental y energético, particularmente la ampliación de la cobertura de municipios de 5° y 6° categoría



mediante la instalación de Soluciones Energéticas Integrales, tomando como referencia la línea base obtenida a través de los resultados de la Convocatoria, pero sin limitarse a dicha información. No obstante, se requiere actualizar aquellos elementos o acápite de la solicitud de AFPEI inicialmente aprobada de manera concordante con los nuevos recursos, tiempos y por tanto tales modificaciones deben ser aprobadas por el Comité Directivo del Fondo. Sin perjuicio de lo anterior, vale la pena resaltar que las metas y beneficios son aproximados y deberán reportarse los resultados finales de acuerdo con las soluciones efectivamente implementadas y gestionadas en el marco de esta AFPEI.

Finalmente, se resaltó que posterior a la segmentación de la información que originó los Capítulos I y II de la contratación, tal como reza el texto de la modificación No. 3 a la AFPEI², el Equipo de FENOGGE evidenció la necesidad de ampliar su campo de acción, con la finalidad de impactar positivamente a mayor parte del territorio, puesto que, si bien resulta claro que gran parte de la población en estado de vulnerabilidad se encuentra ubicada en los territorios PDET y ZOMAC, no es menos cierto que Colombia es un país con altos niveles de desigualdad en gran parte de su territorio y que éstos requieren ser atendidos por el Estado, con el fin de eliminar las brechas que hoy en día obstruyen el desarrollo social, cultural y económico del país.

Respecto de este último punto, cabe resaltar que por fuera de los territorios PDET/ZOMAC también es posible encontrar grandes necesidades en relación con la prestación y acceso a servicios como la energía y que apostar por la mejora en la calidad de otros servicios como los educativos y de salud, también resultan impactados con la implementación de soluciones energéticas en pro y beneficio de las comunidades en general.

En ese orden de ideas, a través de la implementación de soluciones energéticas integrales en municipios categorías 5° y 6° desde el FENOGGE se puede hacer una apuesta desde su quehacer por reducir las grandes necesidades en relación con la prestación y acceso a servicios como la energía y así mejorar la calidad de otros servicios como los educativos y de salud, en pro y beneficio de las comunidades en general.

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Manifiestan los miembros del Comité Directivo sobre la modificación de la AFPEI propuesta lo siguiente:

Consulta la Ministra de Minas y Energía Ministra: ¿qué pasa cuando compiten PDET, ZOMAC y municipios de categorías 5 y 6?

El Director Ejecutivo de FENOGGE responde indicando que los recursos que se aprobaron en la modificación 3, involucran la inclusión de los municipios PDET y ZOMAC, por lo que los recursos aprobados en dichas modificaciones, serán destinados a estos municipios. Ahora bien, en lo que

² Documento con radicado FENOGGE No. 003448 de 24 de octubre de 2022 y fue aprobada en la sesión de Comité Directivo No. 43 de 2022.



respecta a los municipios de categoría 5 y 6, los recursos adicionales que se solicitan serán invertidos en estos, razón por la cual no hay lugar a competir entre categorías.

Adicionalmente la Ministra de Minas y Energía consulta sobre la división de recursos entre GEE y FNCE, solicita que para los nuevos recursos que se adicionaran al FENOGGE este año se impacte más en la línea de FNCE.

El Director Ejecutivo de FENOGGE responde manifestando que la división corresponde a una división aproximada de 40% para GEE y 60% para FNCE, resalta que el proyecto de inversión de FENOGGE incluye las dos líneas, esto es, FNCE y GEE.

PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1073 de 2015, adicionado por el Decreto 1543 de 2017 son funciones del Comité Directivo entre otras “Aprobar, objetar e impartir instrucciones y recomendaciones sobre los planes, programas o proyectos a ser financiados con cargo a los recursos del FENOGGE, así como sobre las actividades de fomento, promoción, estímulo e incentivo”, además de aquella que indica que este órgano tiene las demás funciones “(...)se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del FENOGGE”, se pone en consideración del Comité Directivo del FENOGGE aprobar la solicitud de modificación No. 4 de la AFPEI Retos y Necesidades en Colombia (Con Energía) en atención al radicado FENOGGE No. 001199 del 10 de febrero de 2023.

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

De esta manera, con cuatro (4) votos de aprobación por parte de los miembros asistentes del Comité Directivo, se APRUEBA la solicitud de modificación No. 4 de la AFPEI Retos y Necesidades en Colombia (Con Energía) en atención a radicado FENOGGE No. 001199 del 10 de febrero de 2023.

3.2. Reconsideración de la desaprobación de PPP, AT y AFPEI presentadas por otros solicitantes.

Presentación del punto a cargo de:	Juan Camilo Vallejo Lorza, Director Ejecutivo de FENOGGE.
---	---

PRESENTACIÓN DEL TEMA

El Director Ejecutivo continúa con la presentación del punto de reconsideración respecto de la desaprobación de la AFPEI presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, denominada “Integración de Fuentes No Convencionales en Energía Renovable en la sede de ‘Casas de Santa Barbara’ del Ministerio de Hacienda y Crédito Público” e identificada con radicado No. 000656 del 21 de julio de 2022.

Como antecedente se señala que bajo el radicado No. 002229 del 25 de julio de 2022, el Equipo Ejecutor de FENOGGE elevó la AFPEI ante el Comité Directivo del Fondo, acompañando la misma del



concepto de viabilidad técnica y financiera, realizada por medio del radicado FENOGGE No. 0002228 del 25 de julio de 2022, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo del Fondo.

El Comité Directivo del Fondo, en la sesión extraordinaria No. 40 del 25 de julio de 2022, aprobó la financiación no reembolsable de la AFPEI presentada. Posterior a ello, por medio de documento identificado bajo el radicado No. 003468 del 25 de octubre de 2022, el Equipo Ejecutor del Fondo, presentó ante el Comité Directivo, la solicitud de desistimiento y desaprobación de algunas iniciativas, entre estas, la correspondiente a la AFPEI presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así, en la sesión ordinaria No. 43 del Comité Directivo, celebrada el pasado 26 de octubre de 2022, se realizó la desaprobación de la actividad de fomento solicitada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, indicando en la respectiva acta de la sesión, las razones que sustentan dicha decisión, las cuales corresponden entre otras, a generar un mayor impacto con los recursos de FENOGGE, especialmente generando beneficios para las comunidades más vulnerables, entre otros, resaltando en todo caso que los recursos del Fondo son limitados y deben buscar maximizar los beneficios sociales en la población mas vulnerable. Dicha decisión fue comunicada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por medio del documento identificado bajo el radicado FENOGGE No. 003672 del 23 de noviembre de 2022.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitó por medio de los radicados No. 001214 del 02 de diciembre de 2022 y No. 000258 del 25 de enero de 2023 reconsiderar la desaprobación de la mencionada AFPEI, razón por la cual se presenta por parte del Equipo Ejecutor del Fondo, ante el Comité Directivo como consta en el documento identificado con el radicado No. 001135 del 07 de febrero de 2023.

Así mismo se advierte que el Equipo Ejecutor dio respuesta a esta solicitud del Ministerio de Hacienda y Crédito Pública por medio del documento identificado bajo el radicado FENOGGE No. 000334 del 31 de enero de 2023, reiterando las razones que dieron lugar a desaprobar la AFPEI, relacionados estos con la reorientación de la inversión de los recursos de naturaleza pública del proyecto de inversión del Ministerio de Minas y Energía al cual se asocian los recursos del Fondo en aras de obtener un mayor número de usuarios beneficiados a través de otras iniciativas enfocadas en los territorios para generar un mayor valor social promoviendo una transición energética justa e incluyente y, con fundamento en las facultades del Comité Directivo.

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Indican los miembros del Comité Directivo que las mencionadas consideraciones respecto de la desaprobación de esta iniciativa, se mantienen a la fecha, dado que la línea de este gobierno involucre generar mayor inversión social y beneficios para las poblaciones de menor capacidad económica, en tal sentido, no es posible reconsiderar la decisión.

PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1073 de 2015, adicionado por el Decreto 1543 de 2017 son funciones del Comité Directivo entre otras “Aprobar, objetar e

impartir instrucciones y recomendaciones sobre los planes, programas o proyectos a ser financiados con cargo a los recursos del FENOGE, así como sobre las actividades de fomento, promoción, estímulo e incentivo”, “Aprobar el presupuesto del FENOGE”, además de aquella que indica que este órgano tiene las demás funciones “(...)se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del FENOGE”, se pone en consideración del Comité Directivo del FENOGE aprobar los desistimientos así como desaprobar las solicitudes en atención al radicado FENOGE No. 001135 del 07 de febrero de 2023.

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

De esta manera, con cuatro (4) votos de aprobación por parte de los miembros asistentes del Comité, se APRUEBA la solicitud de desaprobación y desistimiento de los Mecanismos de Financiación, PPP, AFPEI y AT, presentadas, en atención a radicado FENOGE No. 001135 del 07 de febrero de 2023.

PUNTO CUATRO: PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Ministra de Minas y Energía indica que es necesario encontrar alternativas que permitan que seamos estructuradores de proyectos más que evaluadores, logrando agilizar la ejecución de proyectos de infraestructura visiblemente verde que materialicen los beneficios ambientales y sociales de los proyectos

El Director Ejecutivo de FENOGE propone que se presente un proyecto de modificación del Manual Operativo, teniendo en cuenta que existe un mecanismo que permitiría la apertura de convocatorias sin que sea necesario agotar el actual procedimiento de la Resolución 40045 de 2022, modificada por la Resolución 40271 de 2022, (Capítulo V PROCESO DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN, Sección 5.04. Solicitud de Recursos de Financiación para Planes, Programas o Proyectos, 5.05. Requisitos de las Solicitudes de Planes, Programas y Proyectos), lo anterior, basado en la posibilidad de permitir la participación, inversión y/o financiación de proyectos, ideas o necesidades no consolidadas o en etapas iniciales como prefactibilidad o factibilidad, que permitan generar igualdad social y lograr la participación de todos los actores, tanto locales como nacionales, públicos y privados entre otros.

El Director de la UPME indica que se ha identificado una problemática, especialmente relacionada con la viabilización de proyectos, por lo que desde la UPME se ha requerido que se apoye y facilite la ejecución de los proyectos presentados y no solo se rechacen.

Al respecto la Ministra de Minas y Energía indica que está de acuerdo con la idea planteada por el Director Ejecutivo de FENOGE, y propone que cuanto se utilice el mecanismo complementario para la apertura de convocatorias los criterios de priorización de las iniciativas sean informados al Comité Directivo del fondo.

El Director Ejecutivo del Fondo propone presentar una propuesta de ajuste al Manual Operativo en la próxima sesión del Comité Directivo.



Dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos de los asistentes a la sesión No. 46 ordinaria del Comité Directivo.

PUNTO CINCO: CIERRE DE LA SESIÓN.


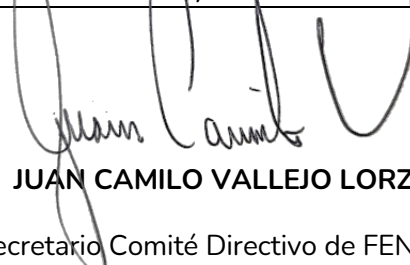
COMPROMISOS DE LA SESIÓN

No se dio lineamiento para ningún compromiso diferente a los mencionados en el desarrollo de los puntos tratados durante la presente sesión del Comité de Directivo.

ANEXOS


Carpeta compartida de OneDrive con la presentación de la sesión y los documentos soporte de esta [1. Comité Directivo sesión ordinaria 46 de febrero de 2023.](#)

Esta acta se firma el 16 de febrero de 2023, por quien presidió la reunión y la secretaria de ésta:

 IRENE VÉLEZ TORRES Presidenta Comité Directivo de FENOGGE Ministra de Minas y Energía-Ministerio de Minas y Energía	 JUAN CAMILO VALLEJO LORZA Secretario Comité Directivo de FENOGGE Director Ejecutivo FENOGGE
--	---

Elaboró: Yenny Paola Betancourt Rojas- Profesional para la Transición Estratégica 

Revisó: Johana Rendón Vargas- Asesora Jurídica del FENOGGE 

Nelson Javier Vásquez Torres -Secretario General del Ministerio de Minas y Energía 

Aprobó: Juan Camilo Vallejo Lorza- Director Ejecutivo FENOGGE.